

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4851** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Málaga y concesión administrativa para la ocupación y explotación de locales.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 18 de diciembre de 2025, acordó otorgar a "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, SLP" con CIF número B-92096320:

1. Licencia para la prestación del servicio portuario de practicaje en el puerto de Málaga por un plazo de 10 años.

2. Concesión administrativa para la ocupación y explotación de los locales M5/L2/01,02 y 03 sitos en la Zona VI-B del puerto de Málaga, por un plazo de 10 años para el desempeño de tareas de apoyo propias de la licencia, con una superficie de suelo ocupada de 160,44 m<sup>2</sup> y una superficie total construida de 314,36 m<sup>2</sup> y abonando las tasas recogidas en los términos establecidos en la condición 8<sup>a</sup> del pliego concesional:

Tasa anual de ocupación: 15.612,64 euros, IVA no incluido.

Tasa anual de actividad: Calculada en función de la licencia.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 3 de febrero de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260005805-1